

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.



Huichapan, Hidalgo a 19 de septiembre de 2023

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de septiembre de 2023**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Número 103**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

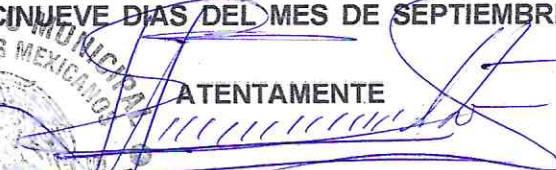
- I. La comunidad de Xajay es poseedora de un predio con una superficie de 45 mts x 40 mts con una superficie total de 1800 metros cuadrados, en el cual quieren que se construya en pozo de agua para uso doméstico, la comunidad ha venido trabajando para recolectar fondos suficientes para que se pueda realizar la perforación del pozo de agua, recurso que se encuentra en poder del Comité para la gestión del pozo de la comunidad como lo manifiestan en el acta de asamblea de fecha 13 de agosto de 2023.
- II. En asamblea general de la comunidad de Xajay de fecha 13 de agosto de 2023 en la cual se encontraban presentes los ejidatarios de Xajay y los ciudadanos que conforman la comunidad por unanimidad de votos deciden donar el predio al municipio de Huichapan para que sea destinado al proyecto de perforación de pozo de agua para uso doméstico.
- III. Como requisito para realizar la perforación del pozo se necesita escriturar el predio, el cual no puede ser escriturado a nombre de la comunidad toda vez que la comunidad carece de personalidad jurídica a efecto de ser objeto de derechos y obligaciones, y el predio debería ser donado a favor del municipio de Huichapan Hidalgo con la especificación que será destinado para uso doméstico en el cual se realizará el proyecto de perforación del pozo de agua de uso doméstico.
- IV. La comunidad hace la donación al municipio de manera voluntaria para destinar la superficie al proyecto de perforación del pozo de agua para uso doméstico, por lo que se solicita se acepte la donación para iniciar con los trámites legales correspondientes a fin de escriturar el predio a nombre del municipio de Huichapan.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Único: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza recibir la donación a título gratuito de un predio que pertenece a la comunidad de Xajay con una superficie total de 1800 m² predio que será destinado para uso doméstico y en el cual se realizará el proyecto para la perforación del pozo de agua para uso doméstico en la comunidad de Xajay.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG


HUICHAPAN
PUERTO MÁGICO



Huichapan, Hidalgo a 19 de septiembre de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de septiembre de 2023**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Número 103**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del presente se notificó el oficio de la C. Alicia Reséndiz Reséndiz, Delegada de la Comunidad de Pedregoso, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para varias de la comunidad las cuales son requeridas por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con la Delegada Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para 5 calles en la comunidad de Pedregoso de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Cerrada	Cactus	168.00 MI	10.00 Mts	10.00 Mts
2	Cerrada	El tepozán	75.80 ML	7.00 Mts	8.00 Mts
3	Cerrada	Las Bellotas	62.00 ML	6.00 Mts	6.00 Mts
4	Cerrada	La duraznera	144.00 ML	8.00 Mts	8.00 Mts
5	Calle	Sicomoro	535.00 ML	6.00 Mts	6.00 Mts

25/09/2023
Recibi
16 planos
Firmados y
cotejados
Nomenclatura
Comunidad
Pedregoso.

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 53 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para las Cerradas "Cactus" "El tepozán" "Las Bellotas" "La duraznera" y calle "Sicomoro" en la comunidad de Pedregoso.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada de la comunidad de Pedregoso, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de las Cerradas "Cactus" "El tepozán" "Las Bellotas" "La duraznera" y calle "Sicomoro" en la comunidad de Pedregoso, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL